

del polígono San Fernando, de Badajoz, esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Construcciones Bartolomé Conejo López en la cantidad de veintinueve millones, ciento dieciséis mil ciento cincuenta y tres pesetas (29.116.153 pesetas).

Mérida, 5 de Octubre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Antonio Segovia Palma, con domicilio en Díaz Brito, Edificio San José, 3, 1.º, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Antonio Segovia Palma la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: El C.T. está ubicado en el apoyo n.º 2 de la línea de D. José Díaz Saco y otros.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 6-20/0'38.
0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación finca.

Presupuesto Pesetas: 703.635.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.312.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 13 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cooperativa de Valdivia, con domicilio en Valdivia, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cooperativa de Valdivia la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n L.A.T. suministro a Valdivia.

Final: C.T. n.º 4 que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'08.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cooperativa Valdivia parcela 228.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 13'2/0'38-
0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar parcela.

Presupuesto Pesetas 1.310.718.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.238/11.557.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 25 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA